



JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

Procedimiento: Proc.Concursal Abreviado - 000861/2009

Sección: 1ª

Deudor: OBRAS Y VIVIENDAS COVIMA SL

Procurador: ROSARIO ARROYO CABRIA

Acreedor/es:

Procurador:

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado - 000861/2009, habiéndose dictado en fecha dos de julio de dos mil nueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario de acreedores de OBRAS Y VIVIENDAS COVIMA SL con domicilio en Polígono INDUSTRIALVIRGEN DE LA SALUD C/ LES OLIVERES, PARCELA 25, XIRIVELLA (VALENCIA) y CIF Nº B-96711932.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En VALENCIA a dos de julio de dos mil nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

